



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

**LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,**

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MAYERLINE BARNES VILLARREAL contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES radicado único No: 08001310500720210021101, y RADICADO INTERNO 72.642 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar:

“1) Declarar probadas las excepciones propuestas por la demandada. En consecuencia, Absolver a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones- de todas las pretensiones de la demanda instauradas en su contra.

2º) Costas en primera instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada, por haberse causado.”.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada, las que se liquidarán en su oportunidad legal.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso digitalizado al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

Rosminia Herrera R.
ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

IMRA